



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 115-2014-CO-UNF**

Sullana, 04 de Noviembre de 2014

48

VISTOS:

La Resolución de la Comisión Organizadora N° 106-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014, el Oficio N° 02-2014-UNFS-R.AHT de fecha 13 de octubre de 2014, el Proveído N° 152-2014-UNF-V.ACD de fecha 14 de octubre de 2014, el Oficio N° 01-2014-UNF-R.AHT de fecha 29 de octubre de 2014, el Oficio N° 070-2014-RRHH-UNF de fecha 31 de octubre de 2014, Proveído N° 937-2014-UNF-CO-P de fecha 03 de noviembre de 2014, los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana Sesión Ordinaria continuada con fecha 03 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 106-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014, se resolvió:

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la modificación del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 101-2014-CO-UNF de fecha 29 de Setiembre de 2014, debiendo decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de DOCENTES INVITADOS para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la UNF proporcionada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas; a fin de cubrir 05 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF, que a continuación se detalla:

RELACION DE DOCENTES INVITADOS PARA EL II CICLO ACADÉMICO 2014-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, QUE CUBRIRAN 05 DE LAS 10 PLAZAS DE AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA, DECLARADAS DESIERTAS EN EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR 23 PLAZAS VACANTES DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA- SULLANA – UNF

II CICLO ACADÉMICO

N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA
1	CASTILLO FALLA RICARDO	PLAZA 5
2	FLORES LIZANA JOSE CARLOS	PLAZA 13
3	ANDRADE ALAVA ERASMO	PLAZA 14
4	VEINTIMILLA GUERRERO JOSE MARTIN	PLAZA 18
5	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	PLAZA 20

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la modificación del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 101-2014-CO-UNF de fecha 29 de Setiembre de 2014, debiendo decir:





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 115-2014-CO-UNF

Sullana, 04 de Noviembre de 2014

47

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, proceda a proyectar los respectivos contratos laborales para los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, que cubrirán 05 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera- Sullana - UNF, cuya vigencia será desde el día 01 de octubre de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014. En dicho contrato se establecerán los lineamientos básicos en relación con el objeto del contrato, número de horas, asignaturas y demás aspectos inherentes al mismo.

Que, mediante Oficio N° 02-2014-UNFS-R.AHT de fecha 13 de octubre de 2014, el docente invitado Ricardo Castillo Falla solicita al Sr. Vicepresidente Académico, cambiar su Régimen de Dedicación Exclusiva, por el de Tiempo Completo, debido a razones personales;

Que, mediante Proveído N° 152-2014-UNF-V.ACD de fecha 14 de octubre de 2014, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Oficina General de Recursos Humanos, el Oficio N° 02-2014-UNFS-R.AHT para su trámite pertinente;

Que, mediante Oficio N° 01-2014-UNF-R.AHT de fecha 29 de octubre de 2014, el docente invitado Erasmo Andrade Alama solicita al Sr. Vicepresidente Académico, cambiar su Régimen de Dedicación Exclusiva, por el de Tiempo Completo, debido a razones personales;

Que, mediante Oficio N° 070-2014-RRHH-UNF de fecha 31 de octubre de 2014, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Oficio N° 01-2014-UNF-R.AHT y el Oficio N° 02-2014-UNFS-R.AHT, a fin que su pedido sea evaluado;

Que, mediante Proveído N° 937-2014-UNF-CO-P de fecha 03 de noviembre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 070-2014-RRHH-UNF, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana Sesión Ordinaria continuada con fecha 03 de noviembre de 2014, se estableció:

1. "Acepta, en vías de regularización, la solicitud de los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la UNF: Ricardo Castillo Falla y Erasmo Andrade Alama, para que se les cambie su Régimen de Dedicación Exclusiva, por el de Tiempo Completo, conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 1.7 las Bases Administrativas Concurso Público N° 001-2014-UNF - "Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF"
2. "Autoriza, en vías de regularización, la modificación del **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 106-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014; el mismo que autoriza a su vez, en vías de regularización, la modificación del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 101-2014-CO-UNF de fecha 29 de Setiembre de 2014, quedando como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, proceda a proyectar los respectivos contratos laborales para los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, que cubrirán 05 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera- Sullana - UNF, cuya vigencia será desde el día 01 de octubre de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014. En dicho contrato se establecerán los lineamientos básicos en relación con el objeto del contrato, número de horas, asignaturas y demás aspectos inherentes al mismo; de igual modo se indicará el REGIMEN DE DEDICACION, según lo solicitado por cada docente, conforme al siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 115-2014-CO-UNF**

Sullana, 04 de Noviembre de 2014

4/8

II CICLO ACADEMICO

N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACION
1	CASTILLO FALLA RICARDO	PLAZA 5	Auxiliar a Tiempo Completo
2	FLORES LIZANA JOSE CARLOS	PLAZA 13	Auxiliar a Dedicación Exclusiva
3	ANDRADE ALAMA ERASMO	PLAZA 14	Auxiliar a Tiempo Completo
4	VEINTIMILLA GUERRERO JOSE MARTIN	PLAZA 19	Auxiliar a Dedicación Exclusiva
5	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	PLAZA 20	Auxiliar a Dedicación Exclusiva

3. "Disponer que la parte no modificada de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 106-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014, mantenga el mismo efecto legal."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria continuada con fecha 03 de noviembre de 2014;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, en vías de regularización, la solicitud de los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la UNF: Ricardo Castillo Falla y Erasmo Andrade Alama, para que se les cambie su Régimen de Dedicación Exclusiva, por el de Tiempo Completo, conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 1.7 las Bases Administrativas Concurso Público N° 001-2014-UNF – "Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la modificación del ARTÍCULO CUARTO de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 106-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014; el mismo que autoriza a su vez, en vías de regularización, la modificación del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de la Comisión Organizadora N° 101-2014-CO-UNF de fecha 29 de Setiembre de 2014, quedando como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, proceda a proyectar los respectivos contratos laborales para los **DOCENTES INVITADOS** para el (Segundo) II Ciclo Académico 2014-II de la Universidad Nacional de Frontera, que cubrirán 05 de las 10 plazas de Docentes Contratados equivalente a Auxiliar a Dedicación Exclusiva declaradas DESIERTAS, en el Concurso Público Nacional para cubrir 23 plazas vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera– Sullana – UNF, cuya vigencia será desde el día 01 de octubre de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014. En dicho contrato se establecerán los lineamientos básicos en relación con el objeto del contrato, número de horas, asignaturas y demás aspectos inherentes al mismo; de igual modo se indicará el REGIMEN DE DEDICACION, según lo solicitado por cada docente, conforme al siguiente detalle:

II CICLO ACADEMICO

N°	APPELLIDOS Y NOMBRES	COD. PLAZA	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACION
1	CASTILLO FALLA RICARDO	PLAZA 5	Auxiliar a Tiempo Completo
2	FLORES LIZANA JOSE CARLOS	PLAZA 13	Auxiliar a Dedicación Exclusiva
3	ANDRADE ALAMA ERASMO	PLAZA 14	Auxiliar a Tiempo Completo
4	VEINTIMILLA GUERRERO JOSE MARTIN	PLAZA 19	Auxiliar a Dedicación Exclusiva
5	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	PLAZA 20	Auxiliar a Dedicación Exclusiva





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 115-2014-CO-UNF

Sullana, 04 de Noviembre de 2014

45

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de la Comisión Organizadora Nº 106-2014-CO-UNF de fecha 14 de octubre de 2014, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL